

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00898-00 EJECUTIVO DE ÙNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 ABR 2022

De acuerdo con el memorial que antecede, el despacho dispone:

- 1) Téngase por notificada a la demandada MARIA DEL ROSARIO GARCES CUEVAS, por conducta concluyente.
- 2) Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso hasta el 16 de diciembre del 2023, inclusive.
- 3) Previo a levantar la medida cautelar, debe aclarar el escrito, por cuanto se trata de un bien inmueble y no de los salarios que devengue la demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº $\overline{040}$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr